

DECRETO No. 266 DE

08 SEP 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
 DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**
EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo primero del Decreto 249 de 2023 del 06 de septiembre de 2023,
 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que el artículo primero del Decreto 249 de 2023 del 06 de septiembre de 2023, establece *“Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 08 al 20 de septiembre del 2023”*.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el 02 de diciembre de 2022 sancionó la Ordenanza 097 *“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”*, aprobando el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, este último a nivel de secciones presupuestales, sectores y programas, por lo que las modificaciones que no alteren los montos relacionados en la señalada estructura presupuestal se podrán realizar mediante Decreto.

Que la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023339203 de fecha 18 de agosto de 2023, respectivamente, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), recursos que se contracreditarán de la *“meta 307 Implementar la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando las 5 provincias con mayor frecuencia de riesgo”*, del producto 024 *“Documentos normativos”*, teniendo en cuenta que la meta presenta un avance para el cuatrienio del 96% y su cumplimiento se llevará a cabo en la vigencia 2023 mediante las acciones de capacitación y asesoría a los consejos municipales de gestión del riesgo, coordinadores municipales y comunidad en general, proceso que no requiere mayor inversión de recursos y permitirá el cumplimiento del 100% tanto de la meta anual como de la meta acumulada del cuatrienio en la fecha indicada”.

Que los recursos se acreditarán en la *“meta 316 Crear la escuela departamental de bomberos de Cundinamarca, del producto 026 Centros logísticos construidos y dotados”*, por valor de \$30.000.000, con el fin de llevar a cabo los estudios y diseños previos para la construcción de la escuela departamental de bomberos de Cundinamarca a fin de garantizar el análisis respectivo del terreno y los documentos y procedimiento requerido para llevar a


**Gobernación de
 Cundinamarca**


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob
 @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 266 DE

08 SEP 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

cabó la respectiva obra". El presente traslado presupuestal no afecta el plan indicativo de las metas, no modifica el programa ni el sector presupuestal, y no altera los montos apropiados en el presupuesto inicial.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0270 del 18 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250355	15-08-2023	Construcción de 1 Escuela de Bomberos para el Departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100041670 del 15 de agosto de 2023 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 28 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, contracréditando el presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100041670, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Nombre Cuenta	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGION QUE PROGRESA!	30.000.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL	30.000.000
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA	30.000.000
						307	Producto	META PRODUCTO - Implementar la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando las 5 provincias con mayor frecuencia de riesgo.	30.000.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. 
 Sede Administrativa - Torre Central Piso X
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 266 DE

08 SEP 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Nombre Cuenta	Valor
			2020004250353					PROYECTO - Implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Cundinamarca	30.000.000
2.3	Inversión	5/307/CC	20200042503534503024	1-0100	024			PRODUCTO - Documentos normativos	8.731.366
2.3	Inversión	5/307/CC	20200042503534503024	3-1800	024			PRODUCTO - Documentos normativos	18.568.634
2.3	Inversión	5/307/CC	20200042503534503024	3-1801	024			PRODUCTO - Documentos normativos	2.700.000
TOTAL CONTRACRÉDITO									30.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Nombre Cuenta	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA!	30.000.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL	30.000.000
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA	30.000.000
						316	Producto	META PRODUCTO - Crear 1 escuela departamental de bomberos de Cundinamarca.	30.000.000
			2020004250355					PROYECTO - Construcción de 1 Escuela de Bomberos para el Departamento de Cundinamarca	30.000.000
2.3	Inversión	5/316/CC	20200042503554503026	1-0100	026			PRODUCTO - Centros logísticos construidos y dotados	8.731.366
2.3	Inversión	5/316/CC	20200042503554503026	3-1800	026			PRODUCTO - Centros logísticos construidos y dotados	18.568.634
2.3	Inversión	5/316/CC	20200042503554503026	3-1801	026			PRODUCTO - Centros logísticos construidos y dotados	2.700.000
TOTAL CRÉDITO									30.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 266 DE

08 SEP 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



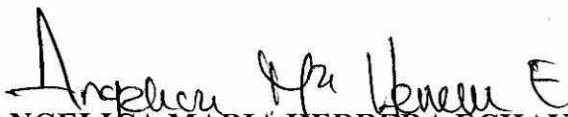
FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 266 DE

08 SEP 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación
ANGELICA MARÍA HERRERA ECHAVARRIA

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó y verificó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista -- Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Fabian A. Lozano R.**
Asesor - Dirección de Presupuesto SH

Jair Steven Turriago Moreno
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Julio Cesar Traslaviña
Contratista - Secretaría de Hacienda

Juan Miguel Cardenas Restrepo
Profesional universitario - Dirección de Presupuesto SH

Fernando Parra Méndez
Contratista - Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Parra**
Director Financiero de Presupuesto - Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación

Diego Mauricio Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe**
Director Operativo - Secretaría Jurídica